

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2001.—El/la Secretario judicial.—649.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Emilio Javier Montalbán Ruiz, don Eduviges Pérez Martín, don Felipe Javier Montalbán Pérez, y «E.M.R., Sociedad Anónima, Construcciones», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación fehaciente a los demandados, en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, calle Veracruz, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.239, libro 78, folio 79, finca 7.941.

Valor: 22.298.284 pesetas.

Móstoles, 23 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—317.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Doña Berta Gil Merino Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián de la Gomera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Gomasper, Sociedad Limitada», contra Gomera Inmobiliario Vermittlung, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo este valorado en 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 38220000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: Trozo de terreno de secano, sito donde llaman «El Juncal», y el «Tabaibal», en el término municipal de Hermigua, con una superficie de 33.630 metros cuadrados, y que linda: Al norte y oeste, con orilla del risco y aguas vertientes y herederos de don Ramón Armas; sur, herederos de don Ramón Armas y don Elías Navarro; este, con camino de Agulo y don Manuel González.

Realizada consulta verbal a la Oficina Técnica del Ayuntamiento correspondiente, se me informa que dicha finca es de carácter rústico y sin posibilidad de recalificación por el momento. No obstante cabe diferenciación dos zonas, una de ellas con un desmante efectuado y que tiene una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados, quedando el resto como terreno de secano.

San Sebastián de la Gomera, 8 de noviembre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—378.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de Juicio Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 230/2000—A promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Jorge Usero Martínez, Montserrat Fernández Avenza, Juan José Juárez Yáñez, María Asunción Fernández Avenza, Antonio Juárez Yáñez y Encarnación Fernández Avenza, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada Jorge Usero Martínez, Montserrat Fernández Avenza, valorada en la suma de 14.300.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo presentado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 26 de febrero de 2002, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 26 de marzo de 2002 a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 26 de abril de 2002 a las diez horas en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.